



RESOLUCIÓN 08/2023

Caá Catí, 20 de Enero de 2023

VISTO:

El expediente N° /23, con fecha de 20 de enero del 2023, presentado por el Sr. Gómez Daniel, S/Solicitud de autorización para Evento "Bailable" el día 22 de enero del año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 20/01/2023 se presenta el Sr. Gómez Daniel S/Solicitud de autorización para evento "Bailable" el día 22 de enero en el Local "MEGA SUSPIRO".-

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 16/21 Art. N° 6 inc. A-D) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR al Sr. Gómez Daniel D.N.I N° 27.038.804 el permiso correspondiente para realizar un Evento "Bailable" el día 22 de enero de 2023 en el Local "MEGA SUSPIRO".

ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 4º.- DE FORMA.-